

**COLIMA, COL. A 07 DE AGOSTO DE 2024**

**C. MARIANA FLORES CERVANTES**  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en relación a su solicitud de información con número de folio **062748524000037**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y mediante la cual requiere lo siguiente:

*“Cifras respecto a los casos de acoso presentados en el Estado de Colima en los últimos dos años, y la cantidad de casos atendidos”.*

En virtud de lo anterior se le **PREVIENE** para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles aclare su solicitud de Información, ya que esta resulta oscura o irregular, por lo que le solicita pueda precisar e indicar qué es lo que requiere. Ahora bien, también es importante informarle que de no cumplir con la prevención solicitada su solicitud de acceso a la Información será desechada en términos del mismo artículo antes citado de la Ley de la materia.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA**  
**DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES**

VIGOR EN LA TIERRA